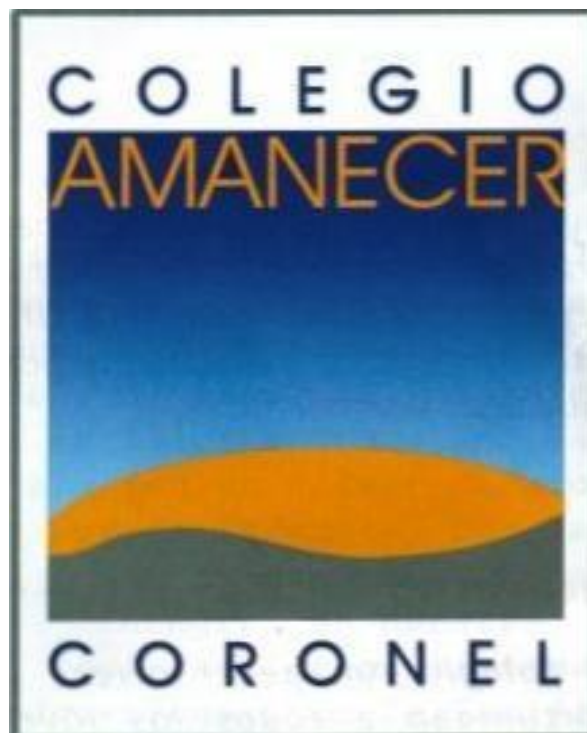


Plan integral Seguridad escolar.

P.I.S.E.



**Colegio Amanecer Coronel.
Manuel Montt 2048 Paso Seco Norte, Coronel
Anexo Secretaría(41) 2182410– E-mail: coamanecer@gmail.com**

Indice.

• Fundamentación y objetivo.	3
• Conceptos y definiciones.	5
• Disposiciones generales	7
• Plan de evacuación general.	8
• Teléfono de emergencia.	9
• Grupos de primeros auxilios y rescate	10
• Coordinadores	11
• Formación de cursos y zonas de seguridad y evacuación	13
• Evacuaciones	15
• Acciones en caso de sismo	17
• Acciones en caso de incendio	21
• Acciones en caso de Tsunami	29
• Protocolo de actuación frente amenaza de tiroteo, bomba u otro tipo de atentado contra la seguridad de la comunidad educativa	30
• Amenaza de tiroteo, bomba u otro tipo de atentado fuera del horario escolar	31
• Representantes del comité de seguridad	40
• Normas básicas del plan de emergencia	41

PLAN DE EMERGENCIA 2025.

FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Seguridad y Evacuación del **Colegio Amanecer de Coronel** tiene el propósito de crear las condiciones necesarias para la protección de los estudiantes, personal docente, administrativo, auxiliares y usuarios, ante la eventualidad de una emergencia o catástrofe.

El Plan está desarrollado cumpliendo con las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación en relación al Plan Integral de Seguridad Escolar, que todos los colegios del país deben implementar y las necesidades de nuestra Comunidad Educativa. También fue sometido a la evaluación del Cuerpo de Bomberos respectivo.

OBJETIVOS

- Desarrollar actitudes de autoprotección, prevención, seguridad personal y colectiva en el alumnado, personal docente, paradocente, no docente, administrativo y usuarios, frente a situaciones de emergencia.
- Proporcionar al estudiante, funcionarios y usuarios un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus actividades al interior del Establecimiento.
- Fomentar el desarrollo de políticas de prevención y seguridad dentro de la comunidad escolar, promoviendo una cultura de reacción ante una emergencia minimizando con ello los riesgos de daños a la integridad física.
- Coordinar con las Instituciones de Seguridad de la Comunidad: Bomberos, Hospital, Carabineros, cursos de instrucción y capacitación al cuerpo docente, administrativo, auxiliares y estudiantes sobre procedimientos ante situaciones de emergencia.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES.

Emergencia: Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.

Alarma: Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto, significa ejecutar las instrucciones para una emergencia.

Evacuación: Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada

Evacuación parcial: Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia.

Evacuación total: Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto.

Vías de evacuación: Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad.

Flujo de ocupantes: Cantidad de personas que pueden pasar a través del ancho útil de una vía de evacuación por unidad de tiempo (personas por minuto).

Zona de Seguridad: Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.

Incendio: Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.

Sismo: Consiste en el desplazamiento brusco y de intensidad relativa de zonas de la corteza terrestre, con un potencial destructivo variable.

Señal ética: Es una actividad perteneciente al diseño gráfico que estudia y desarrolla un sistema de comunicación visual sintetizado en un conjunto de señales o símbolos que cumplen la función de guiar, orientar u organizar a una persona o conjunto de personas en aquellos puntos del espacio que planteen dilemas de comportamiento, en este caso particular dentro del **Colegio Amanecer de Coronel**.

Grifo: Llave de metal colocada en la boca de las cañerías y en calderas y en otros depósitos de líquidos a fin de regular el paso de éstos.

Red seca: Conducto de conexión para bomberos.

Red Húmeda: Conducto de Conexión de agua.

Extintor: Aparato para extinguir incendios, que por lo común arroja sobre el fuego un chorro de agua o de una mezcla química que dificulta la combustión.

DISPOSICIONES GENERALES

Todas las salas de clases, laboratorios, oficinas y casino; las puertas y pasillos deben encontrarse siempre en buenas condiciones y libres de obstáculos.

Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Urgencia del Hospital San José deben estar visibles para una fácil comunicación con ellos, al acceso de cualquier persona que los necesite.

Los directivos, docentes, administrativos y auxiliares deben conocer la ubicación de los tableros eléctricos, red de gas, extintores y red humedad de los edificios y dependencias del **Colegio Amanecer de Coronel**.

Los profesores, alumnos, personal administrativo, no docente y auxiliar deben conocer la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se realizarán ensayos generales con y sin aviso previo. A la entrada del Colegio y en cada dependencia, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de la Zona de Seguridad. En cada sala se indicará la Zona de Seguridad y las vías de evacuación donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia en la que sea necesario evacuar.

Plan de Evacuación General:

En el caso de una emergencia, en la que sea necesaria la evacuación, se procederá a dar la alarma correspondiente.

La orden de alarma será dada por el **Coordinador General, responsabilidad que recae en el Director del Colegio Amanecer de Coronel** o en quien lo reemplace si no está en el Establecimiento.

Tipo de Alarma:

Será por medio de un silbato, megáfono en conjunto con campana, dependiendo del tipo de evacuación, se usará sólo en casos de emergencia, de modo que su toque indica evacuación.

El toque del silbato y/o megáfono (se)ún la emergencia será) en forma prolongada.

Alarma - Silbato y campana prolongadas. Es de tipo evacuación interna, posterior al sismo.

Alarma - Megáfono y campana prolongadas. Es de tipo evacuación externa, frente a incendio y/o tsunami

Posterior a la alarma, la responsabilidad del portero Gabriel Laraña es de despejar las vías de evacuación "puertas rejas". Encargado de teléfonos, vehículos de traslado Francisco Carrillo. Las comunicaciones o traslados se dirigirán a ambulancia (SAMU), Bomberos y/o Carabineros.

La decisión de llamar a un centro de apoyo, corresponderá a Francisco Carrillo.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

SERVICIO	FONO
Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Plan Cuadrante	56 412141126

GRUPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RESCATE.

1.- Grupo de Primeros Auxilios:

Este grupo tendrá la misión de atender en primera instancia a los alumnos accidentados, su identificación y resguardo del resto del alumnado.

Integrantes año 2025:

- a) Felipe González.
- b) María Angélica Flores.

2.- Grupo de Rescate:

Su función será la búsqueda por las dependencias del Colegio de alumnos heridos o que no se han dirigido a la zona de seguridad.

Víctor Toledo Iturra.

Rody Ulloa.

Francisco del Pino.

Héctor Aguilón.

□ **Encargados año 2025:**

Coordinador General:

Humberto Vidal Fernández, en su calidad de Director. En ausencia de él asume el Docente Directivo de turno.

Coordinación de evacuación.

Edificio Antiguo - Primer Piso

Elia Sagredo.

Edificio Nuevo - Primer Piso

Marianela Neria.

Edificio Nuevo - Segundo Piso.

Susana Zuñiga.

.

Encargados de:

Puerta principal:

Gabriel Labraña

Puerta salida al patio Hall:

Gabriel Labraña

Puertas salida al patio por edificio Antiguo:

Elia Sagredo.

Apoyo cursos primer ciclo.

Asistente de aula y profesionales PIE.

Corte Energía Eléctrica

El responsable de esta acción es el Inspector General Francisco Carillo.

Corte de suministro de gas de casino. El responsable de esta acción es el Inspector

General Francisco Carillo.

Corte general de agua:

Gabriel Labraña.

Portón ingreso de vehículos patio principal:

Gabriel Labraña.

FORMACIÓN DE CURSOS EN ZONAS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN.

ZONA DE SEGURIDAD:

Corresponde a la parte central del patio del **Colegio Amanecer de Coronel**, al centro equidistante de toda estructura del edificio y del cerco perimetral.

EVACUACIÓN

Esta etapa es de vital importancia cuyo objetivo principal es mantener en un lugar seguro a la comunidad del colegio, además de minimizar los riesgos por accidentes. Cada persona a cargo de la evacuación de su curso, debe respetar el orden de evacuación y su posición en la zona de seguridad, a fin de tener certeza de su ubicación para posteriores instrucciones.

Para todos los efectos de la evacuación, el **Colegio Amanecer de Coronel**, consta de:

1. **Edificio Central:** Recinto principal de dos pisos, construido en hormigón armado, que para el terremoto del 2010 no sufrió daños en su estructura. En el 2º piso se encuentran 11 salas destinadas a clases, una oficina de Orientación y sala PIE. En el primer piso se encuentran 8 salas de clases, comedor y servicios sanitarios alumnos damas y varones, duchas y camarines damas y varones. Este edificio fue construido el año 2008. Cuenta con dos amplias escaleras (Norte – Sur), las que conectan en el primer piso con un pasillo que conduce a patios interiores y que llega a la zona de seguridad. En el año 2019 se construye una aplicación en el primer piso. En el cual incluye 3 baños docentes, Oficina UTP, laboratorio, sala profesores y comedor profesores.

2. Edificio Antiguo: Recinto perpendicular al edificio central de un piso, construido en el año 1999, donde se ubica el Laboratorio de Computación, , 4 salas de clases, Biblioteca, Oficinas de Dirección (2), UTP, Administración, bodegas (2), secretaría, servicios higiénicos (2), administrativos y docentes, servicios sanitarios alumnos damas y varones, duchas y camarines damas y varones, salida de emergencia que conecta con la zona de seguridad.

NOTA: Ninguno de estos recintos sufrió daños estructurales en el terremoto del año 2010.

EVACUACIONES

El edificio central evacua de la siguiente manera:

Edificio Central:

Los alumnos y profesores del edificio central tienen dos vías de escape la primera es la puerta (norte) al hall con dirección al patio que será utilizada por los siguientes cursos y funcionarios: **2do básico A y B, 4to básico A y B 4tos medios A ,B,C - 3ros medios A y B, 2medios A y B y PIE.**

En cuanto a la puerta posterior (sur) con dirección al patio será utilizada por los siguientes cursos y funcionarios: **5 básico A y B, 6to básicos A y B, 7mo básico, 8vo básico, 1ros medios A y B.**

El *edificio Antiguo* evacua de la siguiente manera:

Los alumnos y personal del colegio ubicados primer piso, su vía de escape es sector puerta hall en dirección al patio.

Dirección, Computación, Biblioteca, Sala de profesores, Laboratorio computación, biblioteca, administración, asistente de aseo, inspección de piso

1ros básicos A y B - 3ros básicos A y b Administración, UTP

ACCIONES EN CASO DE SISMO.

Antes del sismo

- Mantenga siempre su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculos que impidan evacuar a usted y otras personas.
- Mantenga los pasillos libres de obstáculos.
- Evite almacenar objetos de gran peso y tamaño en lugares altos.
- Las mochilas y muebles deberán ubicarse al final de la sala, las cortinas deberán permanecer cerradas, las clases se desarrollarán, de preferencia, con la puerta abierta.
- El personal debe vestir con prendas adecuadas (pantalones y zapatos cómodos, sin perder la formalidad).
- En la sala de clases debe EXISTIR un máximo de dos muebles para guardar materiales.
- Mantener en forma las instalaciones eléctricas, extintores, redes húmedas, señalética, las vías de evacuación y la zona de seguridad.

Durante el sismo

- Suspenda cualquier actividad que esté realizando.
- El profesor es el responsable de liderar la conducta de sus estudiantes, de acuerdo a lo señalado en este Plan de Seguridad Escolar.
- El profesor es el responsable de mantener abierta y expedita la salida de la sala de clases.

- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Debe mantenerse en silencio.
- No actúe impulsivamente, ya que aumenta el riesgo de lesionarse usted y los demás.
- Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
- Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, palmetas del cielo americano (segundo piso), maderas, libros, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, entre otros; idealmente debajo o al lado de la mesa, en posición fetal, en caso contrario mantenga la calma en donde se encuentre.
- Las actividades en Laboratorio, deberán suspenderse, procurando el docente, cortar la electricidad de los equipos y también suministro de gas.
- Los alumnos que se encontraren dentro de vehículos de transporte deberán permanecer en éstos.
- En las áreas externas del establecimiento aléjese de paredes, postes, árboles altos, cables eléctricos y otros elementos que puedan caerse.
- Las personas encargadas del casino deben cerciorarse de cortar el suministro de gas y suspender la electricidad.
- Si se encuentra en el casino, siga las instrucciones antes mencionadas y la señalización para evacuar en dirección a la zona de seguridad designada a su curso.
- Si se encuentra en una sala que no corresponde a su edificio (laboratorio, biblioteca, sala enlaces u otra) siga las instrucciones antes mencionadas y la señalización que lo conduce a la zona de seguridad asignada.

- Durante la evacuación el profesor debe salir con el Libro de Clases.
- Cada funcionario debe asumir inmediatamente, la responsabilidad que le fue encomendada. No obstante, si está con estudiantes, primero debe dejarlos en la zona de seguridad.

Posterior al sismo:

- Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación.
- Verifique que la vía de evacuación esté libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- Si procede, se debe evacuar en forma total el edificio hacia la zona de seguridad.
- Evacuar rápido, pero sin correr, manteniendo la calma, el orden y el silencio, evite producir aglomeraciones.
- Cada profesor deberá asegurarse que todos los estudiantes evacuen la sala siendo éste el último en salir con el libro de clases y verificar en zona de seguridad que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo. Informará las novedades al coordinador que corresponda y aguardará instrucciones del Coordinador General.
- Los Alumnos no podrán retroceder a buscar objetos olvidados, una vez iniciada la evacuación.
- Si por cualquier razón un curso encontrara bloqueado su camino, los alumnos deberán iniciar una contramarcha hacia otra salida, a fin de evitar el pánico.
- Los cursos deberán ubicarse en las zonas de seguridad correspondiente, de acuerdo al Plano de Evacuación del Colegio.
- Si la alarma es tocada durante un recreo, los funcionarios procederán a reunir a los alumnos y a formarlos ordenadamente, en las zonas de seguridad.

- Una vez llegado a la zona de seguridad, los alumnos se formarán de acuerdo al esquema establecido.
- Si se detecta la ausencia de alumnos, el Grupo de Rescate procederá a su búsqueda por los interiores del Establecimiento, si es necesario, solicitará ayuda a bomberos y/o carabineros.
- Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
- Suspendarán la energía eléctrica y gas las personas asignadas con estas tareas, hasta estar seguro que no hay desperfectos.
- Si detecta focos de incendio informe de inmediato.
- Observe si hay personas heridas; no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- Se debe esperar 30 minutos en la Zona de Seguridad por posibles replicas.
- El Coordinador General, junto al Equipo Directivo, si es necesario, con el apoyo de Bomberos y/o Carabineros, se evaluará el estado y condiciones del edificio y se tomará la decisión de volver a las salas o despachar, a los estudiantes a sus hogares.

ACCIONES EN CASO DE INCENDIO.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se deben mantener siempre los extintores y la Red Húmeda en buen estado y libres de obstáculos.
- Los funcionarios responsables de la manipulación de sustancias inflamables deben mantenerlos en recipientes cerrados y en lugares donde no representen peligro, alejados de fuentes de calor.
- En el Laboratorio de Ciencias (edificio antiguo, primer piso) la persona encargada debe confeccionar y publicar un inventario con los productos inflamables que se poseen y mantenerlo en un lugar de fácil acceso.
- El funcionario Inspector General debe revisar periódicamente (máximo cada dos meses) las instalaciones eléctricas y de gas e informar a Dirección si se requiere mantención y/o reparación.
- Al producirse un principio de incendio se debe informar a la Dirección y proceder a su control con rapidez, utilizando los extintores y/o Red Húmeda.
- Junto con el silbato que indica evacuación, el Coordinador General o quien él designe, procederá a llamar a Bomberos y Carabineros. El Director, informará del hecho en no más de una hora, al Administrador.

Durante el incendio:

- Suspnda inmediatamente cualquier actividad que esté realizando.
- Manténgase en silencio y atento al pitazo para comenzar la evacuación.
- En el caso de que el fuego se produzca donde usted se encuentra o aledaño **debe evacuar de inmediato.**
- Evacuar el lugar rápidamente, pero no corra.
- No produzca aglomeración.
- No se detenga, manténgase en silencio y calmado.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informará las novedades al Coordinador General.
- El profesor siempre estará atento a las instrucciones del Coordinador General, Bomberos y/o Carabineros.
- Si se encuentra en un lugar con humo salga agachado, cubriéndose nariz y boca con alguna tela (de preferencia húmeda.).
- Ubíquese en la Zona de Seguridad designada (Patio o exterior al colegio) y espere a que se normalice la situación.
- En el caso que no se encuentre en su sala debe dirigirse a la Zona de Seguridad (Patio o exterior al colegio).
- Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo, dé vueltas y pida ayuda.
- Si se encuentra en el casino o en una Oficina, siga las instrucciones antes mencionadas y respete la señalización para evacuar en dirección a la zona de seguridad.
- Si se encuentra en una dependencia que no corresponde a su edificio (laboratorio, biblioteca, u otra) obedezca las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización a la zona de seguridad asignada.

Después del incendio:

- Manténgase en su Zona de Seguridad.
- Procure tranquilizar los alumnos que se encuentren atemorizados.
- No relate historias de desastres ocurridos ya que puede provocar pánico.
- Cada docente debe verificar que se encuentre la totalidad de los alumnos del curso a su cargo.
- No obstruya la labor de Bomberos y organismos de socorro.
- Cerciórese que no ha quedado ningún foco de nuevos incendios.
- En caso de ser necesario se procederá a la evacuación hacia la calle.
- Una vez apagado el incendio, espere instrucciones del Coordinador General, quien junto al Equipo Directivo, Bomberos y Carabineros evaluará los pasos a seguir.

Prevención de incendios.

1. Inspección regular y mantenimiento de equipos:

Revisa periódicamente la vegetación, malezas, basura y/o escombros cerca y dentro del establecimiento.

Verifica el estado de los sistemas eléctricos y asegúrate de que cumplan las normativas de seguridad. Igualmente, revisa el estado de las cocina, calefacción, aire acondicionado y ventilación.

2. Almacenamiento seguro:

Almacena los productos químicos y materiales inflamables de manera segura y de acuerdo a las regulaciones de seguridad.

Evita la acumulación de objetos en áreas comunes y pasillos.

3. Extintores y equipos de emergencia:

Todo establecimiento debe contar con extintores certificados, ubicados en sitios de fácil acceso y libres de cualquier obstáculo, distantes a las vías de evacuación de los párvulos y a una altura máxima de 1.30 mts., medidos desde el suelo hasta la base del extintor. Deben estar en óptimo funcionamiento y custodiados para que no sean manipulados por los niños y las niñas.

Verifica el estado de operatividad de la red húmeda.

Se recomienda proveer a aulas y áreas comunes con equipos de primeros auxilios.

4. Capacitación del personal y estudiantes:

Realicen simulacros de evacuación regularmente para la preparación y seguridad de la comunidad educativa. Estos ejercicios permiten conocer los procedimientos de evacuación y el uso de equipos de emergencia, así como identificar áreas de mejora en el PISE.

Las entidades sostenedoras deben instruir a todo el personal del establecimiento sobre el uso de los extintores en caso de emergencia, de acuerdo al DS N°594 del Ministerio de Salud.

Se recomienda tener capacitación sobre primeros auxilios, identificación de riesgos y elaboración de mapas de seguridad, para la implementación y constante evaluación del PISE.

5. Señalética y vías de evacuación:

Todo establecimiento debe contar con vías de evacuación, zona de seguridad y señaléticas operativas, en buen estado, considerando las necesidades de movilidad de la comunidad educativa.

Se debe contar con vías de escape de puertas amplias que se abran hacia afuera, libres de obstáculos. Éstas no podrán cerrarse con candados o llaves durante el funcionamiento del establecimiento.



En caso de incendio:

1. Mantén la calma:

Recuerda a la comunidad la importancia de mantener la calma para tomar decisiones racionales y resguardar la salud emocional, mental y física de todas y todos.

Llama a los servicios de emergencia inmediatamente y proporciona información precisa (Bomberos: 132)

2. Activa la alarma:

En la mayoría de los establecimientos hay alarmas en las salas de clase y en los pasillos. Asegúrate de saber dónde se encuentran y cómo activarlas. Si tu establecimiento no cuenta con ellas, se puede utilizar la alarma que anuncia el inicio y fin de las clases, pero se debe anunciar por altavoz que se trata de un incendio.

3. Evacuación:

Una vez que suena la **alarma , megáfono más campana** de manera ininterrumpida ,es importante que estudiantes y el personal evacuen de manera ordenada la sala de clase, enfatizando que la seguridad personal es la prioridad y que no se debe regresar a los recintos por objetos personales.

Se recomienda salir en fila hacia la salida de emergencia más cercana, por lo que es importante que las salas tengan los pasillos despejados.

No uses ascensores durante la emergencia. Recuerda asistir a personas con movilidad reducida.

4. Dirigirse a las salidas de emergencia.

Todos los espacios educativos deben tener salidas de emergencia señalizadas. Es importante que el personal sepa dónde se encuentran y cuál es la ruta más segura para llegar a ellas.

Es importante que las y los estudiantes puedan avanzar de manera fluida, en calma, manteniéndose lejos de las ventanas y protegiéndose de la inhalación de humo, en caso de ser necesario.

Asegúrate de que todos/as los/las estudiantes hayan evacuado y que no quede nadie en los baños.

5. Reunión en punto de encuentro y colaboración:

Después de evacuar, estudiantes y el personal deben reunirse en un lugar seguro fuera del establecimiento, alejado del edificio comprometido. La comunidad debe saber previamente dónde es el lugar de reunión ante este tipo de emergencias.

Si es necesario usar extintores inmediatamente para contener la emergencia, quien lo manipule debe ser una persona capacitada.

Colaborar con bomberos y otros servicios de emergencia, proporcionándoles información necesaria.

6. Salida de evacuación externa:

-La salida de evacuación será por **entrada principal del colegio**: Desde 1ros básicos a 6to básico, en dirección a calle las Toscas.

-La salida de evacuación será por **portón pátio**: Desde 7mo básico a 4to medio,
en dirección a calle las Toscas.

Deberán esperar indicaciones al término de la evacuación.

Acciones en caso de tsunami.

Salida de evacuación externa:

- La salida de evacuación será por entrada principal del colegio: Desde 1ros básicos a 6to básico, en dirección a calle las Toscas.

. - Salida de evacuación externa:

- La salida de evacuación será por portón patio: Desde 7mo básico a 4to medio, en dirección a calle las Toscas.

Deberán esperar indicaciones al término de la evacuación.

En caso de accidente.

El alumno será enviado a oficinas de inspectoría general, en donde el inspector evaluará el caso y dará aviso al apoderado para su retiro o informar que el alumno se está enviando a un recinto hospitalario.

En caso de riñas y agresiones.

El caso lo tomará inspectoria general, se dará aviso a los apoderados y carabineros dependiendo de la gravedad y se aplicará reglamento disciplinario interno. Y se coordinarán inspectoria general y convivencia escolar.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AMENAZA DE TIROTEO, BOMBA U OTRO TIPO DE ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

I. INTRODUCCIÓN

Frente a las amenazas de tiroteos, bombas u otro tipo de atentado contra establecimientos educacionales, ocurridas en nuestro país, se hace necesario contar con un protocolo de actuación que permita el resguardo inmediato de la integridad física de la comunidad educativa.

Como principio de este protocolo se asumirá que ***todas las amenazas serán tratadas como si fueran ciertas***, actuando de forma inmediata según las indicaciones descritas.

Además, ante estas situaciones se entenderá que la Comunidad Educativa se encuentra en un *estado de emergencia*, por lo que se deberá flexibilizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Se considerará válida sólo la información oficial emitida desde la Dirección del establecimiento, a fin de evitar rumores que produzcan aumento del temor y ansiedad de los miembros de la Comunidad Educativa.

El presente protocolo de actuación frente a amenaza de tiroteo, bomba u otro tipo de atentado se divide en dos partes: fuera del horario escolar y dentro del horario escolar, ya que ambas situaciones requieren distintas acciones para resguardar la integridad de los miembros de la comunidad educativa.

II. AMENAZA DE TIROTEO, BOMBA U OTRO TIPO DE ATENTADO FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

1. Si un miembro de la comunidad educativa, directivos, docentes, asistentes de educación, funcionarios, estudiantes, padres, madres o apoderados, toma conocimiento de una amenaza de bomba, tiroteo u otro tipo de atentado contra la seguridad del establecimiento, por cualquier medio físico o digital tales como redes sociales, llamado telefónico, rayado, mensaje escrito, mensaje de texto o audio de WhatsApp u otro, debe comunicarse **inmediatamente** con la Dirección del establecimiento o en su defecto con algún docente, asistente de educación o directiva de curso quienes informarán a la Dirección a la brevedad posible.
2. Si fuera posible hacer llegar junto con el aviso evidencias como pantallazos, fotografías, grabaciones, etc. o aportar información respecto de timbre de voz, sexo, si se escuchan más personas o expresiones de nerviosismo o risas, en caso de que se trate de una llamada telefónica.
3. Considerando como cierta cualquier tipo de amenaza a la seguridad de la Comunidad Educativa, la Dirección del establecimiento suspenderá inmediatamente las actividades académicas o recreativas programadas dando aviso, al sostenedor y a los docentes, asistentes de educación y funcionarios, a través los medios oficiales de comunicación del establecimiento, priorizándose el grupo de WhatsApp por su inmediatez. A los padres, madres y apoderados se comunicará a través del Centro de Padres y Apoderados para que prontamente tomen contacto con las directivas y apoderados de cada curso, paralelo a ello se remitirá una comunicación vía correo electrónico institucional y página web.
4. La Dirección dará la orden de cierre de los edificios del establecimiento y permanecerán cerradas mientras dure el estado de emergencia.
5. Inspectoría General se encargará in situ, de informar la emergencia a los padres, madres, apoderados y alumnos que no tomaron conocimiento de la suspensión de actividades, cuando Carabineros no disponga el

acordonamiento del entorno, siempre y cuando no implique riesgo para su integridad física.

6. La Dirección del establecimiento, dará aviso inmediatamente a Carabineros (133) o PDI (134) desde una zona segura y quedará a la espera de las instrucciones que entregará el organismo policial, permaneciendo en contacto mientras dure la emergencia.
7. Posteriormente se hará la denuncia correspondiente.
8. La Dirección, convocará al Consejo Escolar, a reunión virtual o presencial en un lugar seguro para organizar la implementación de actividades académicas virtuales, entregar información, coordinar el retorno a clases y otras tareas que se originen a partir de la emergencia.
9. La Dirección informará la emergencia y la suspensión de actividades, en primera instancia vía telefónica, posteriormente mediante oficio, tanto a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Dirección Provincial.
10. Los docentes realizarán las clases de manera virtual, según la planificación de cada asignatura, u otro bajo indicación de Dirección.
11. En caso de haber fijadas evaluaciones, éstas serán rendidas la clase siguiente al retorno a las actividades académicas.
12. Si estaba programado Consejo de Profesores, se realizará virtualmente en horarios determinados por la Dirección. Comunicación que se dará a través de los medios oficiales del establecimiento.
13. Si hay entrevistas con estudiantes, padres, madres, apoderados u otros fijadas con anterioridad, éstas se realizarán de manera virtual o se recalendarizarán.
14. Si están programadas reuniones de apoderados, se evaluará Consejo directivo en conjunto con la autoridad policial, la realización virtual o presencial.
15. El Equipo de Convivencia Escolar preparará una actividad de contención y diálogo, que será aplicada por los profesores jefe, al retorno a las clases.

16. En coordinación con las policías, se acordarán patrullajes u otras medidas preventivas si fuera pertinente.
17. Respecto de la información para los medios de comunicación, Dirección redactará un comunicado de prensa, si así fuere pertinente, sin logo del establecimiento. No se responderán preguntas de los medios de Comunicación.
18. Dirección del establecimiento difundirá el comunicado de prensa en los medios de comunicación local, si así se emérita.
19. Se garantizará la confidencialidad de la información que sea entregada por algún miembro de la Comunidad Educativa, respecto de los posibles autores de la amenaza. No obstante, dicha información deberá ser entregada, a la PDI o Carabineros según el organismo que esté a cargo de la investigación. Será una falta de los funcionarios no atender esta indicación.
20. Si como resultado del proceso judicial se determina que en el aviso de amenaza se encuentran involucrados estudiantes del establecimiento o cualquier otro miembro dela comunidad educativa, se aplicarán sanciones descritas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, según la gravedad de la falta, pudiendo llegar a la expulsión o caducación de la matrícula.

III. AVISO DE TIROTEO, BOMBA U OTRO TIPO DE ATENTADO DURANTE ELHORARIO ESCOLAR

a. En caso de amenaza de tiroteo

1. Si un miembro de la comunidad educativa, directivos, docentes, asistentes de educación, funcionarios, estudiantes, padres, madres o apoderados, toma conocimiento de una amenaza tiroteo, por cualquier medio físico o digital tales como redes sociales, llamado telefónico, rayado, mensaje escrito,

mensaje de texto o audio de WhatsApp u otro, debe comunicarse **inmediatamente** con la Dirección del establecimiento.

2. Si fuera posible hacer llegar junto con el aviso evidencias como pantallazos, fotografías, grabaciones, etc. o aportar información respecto de timbre de voz, sexo, si se escuchan más personas o expresiones de nerviosismo o risas, en caso de que se trate de una llamada telefónica.
3. Considerando como cierta cualquier tipo de amenaza a la seguridad de la Comunidad Educativa, la Dirección del establecimiento suspenderá inmediatamente las actividades académicas o recreativas programadas dando aviso de emergencia de tiroteo, en las salas que se encuentren expuestas, a la señal los estudiantes, dirigidos por los docentes a cargo y los Asistentes de Educación, deberán trasladarse caminando rápido, no corriendo, a zonas seguras, alejadas de puertas y ventanas, y de preferencia de paredes sólidas.
4. Los Asistentes de Los funcionarios y las personas que en ese momento se encuentren en el establecimiento deberán dirigirse a zonas seguras, cuando el encargado de seguridad en ese momento indique.
5. Grupo de rescate, serán los encargados de verificar la existencia de estudiantes rezagados, desorientados, con crisis de pánico, etc. y de llevarlos a un lugar seguro.

Grupo de rescate.

Víctor Toledo Iturra.

Rody Ulloa.

Francisco del Pino.

Héctor Aguilón.

6. Los adultos deberán velar por mantener la calma y por el resguardo de personas, con alguna dificultad para desplazarse o mujeres en estado de embarazo. La Dirección dará la orden de cierre de los edificios del establecimiento y permanecerán cerrados mientras dure el estado de

emergencia.

7. La Dirección del establecimiento, dará aviso inmediatamente a Carabineros (133) o PDI (134) desde una zona segura y quedará a la espera de las instrucciones que entregará el organismo policial, permaneciendo en contacto mientras dure la emergencia.
8. Posteriormente se hará la denuncia correspondiente.
9. Los docentes a cargo de niños menores de 12 años deberán realizar actividades lúdicas con los niños mientras dura la emergencia, como cantos, contar cuentos, jugar a las adivinanzas, etc.
10. Ningún miembro de la Comunidad Educativa deberá asomarse por puertas o ventanas, tomar fotografías o videos del suceso.
11. Si alguien resultara herido se le darán los primeros auxilios, a cargo del adulto responsable que se encuentre más cercano, siempre y cuando no ponga en riesgo su integridad física. Posteriormente se llamará al servicio de emergencia.
12. Una vez que la autoridad policial da por terminada la emergencia, se dará aviso a los padres, madres y apoderados, mediante correo electrónico para el retiro de los estudiantes.
13. Una vez que se han retirado los estudiantes del establecimiento, se retirarán los docentes, los Asistentes de Educación y funcionarios.
14. La Dirección, convocará al Consejo Escolar, a reunión virtual o presencial en un lugar seguro para organizar el retorno a clases, entregar información y otras tareas que se originen a partir de la emergencia.
15. La Dirección informará la emergencia y la suspensión de actividades, en primera instancia vía telefónica, posteriormente mediante oficio, tanto a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y a la Dirección Provincial.
16. En caso de haber fijadas evaluaciones, éstas serán reprogramadas.
17. Si estaba programado Consejo de Profesores, se realizará virtualmente en horarios determinados por la Dirección, los que serán comunicados a través

de los medios de comunicación oficiales del establecimiento.

18. Si hay entrevistas con estudiantes, padres, madres, apoderados u otros fijadas con anterioridad, éstas serán recalendarizadas.
19. Si están programadas reuniones de apoderados, se evaluará en Dirección en conjunto con la autoridad policial, la realización virtual o presencial.
20. El Equipo de Convivencia Escolar preparará una actividad de contención y diálogo, que será aplicada por los profesores jefe, al retorno de las clases.
21. En coordinación con las policías, se acordarán patrullajes u otras medidas preventivas si fuera pertinente.
22. Respecto de la información para los medios de comunicación, Dirección redactará un comunicado de prensa, sin logo del establecimiento. No se responderán preguntas de los medios de Comunicación.
23. Se garantizará la confidencialidad de la información que sea entregada por algún miembro de la Comunidad Educativa, respecto de los posibles autores de la amenaza. No obstante, dicha información deberá ser entregada, a la PDI o Carabineros según el organismo que esté a cargo de la investigación.
24. Si como resultado del proceso judicial se determina que en el aviso de amenaza se encuentran involucrados estudiantes del establecimiento o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, se aplicarán sanciones descritas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, según la gravedad de la falta pudiendo llegar a la expulsión.

b. En caso de aviso de bomba al interior del establecimiento

1. Si un miembro de la comunidad educativa, directivos, docentes, asistentes de educación, funcionarios, estudiantes, padres, madres o apoderados, toma conocimiento de un aviso de bomba en el establecimiento, por cualquier medio físico o digital tales como redes sociales, llamado telefónico, rayado, mensaje escrito, mensaje de texto o audio de WhatsApp u otro, debe

comunicarse **inmediatamente** con la Dirección del establecimiento.

2. Si fuera posible, hacer llegar junto con el aviso evidencias como pantallazos, fotografías, grabaciones, etc. o aportar información respecto de timbre de voz, sexo, si se escuchan más personas o expresiones de nerviosismo o risas, en caso de que se trate de una llamada telefónica.
3. Considerando como cierta cualquier tipo de amenaza a la seguridad de la Comunidad Educativa, la Dirección del establecimiento suspenderá inmediatamente las actividades académicas o recreativas programadas dando aviso de evacuación del establecimiento según Protocolo PISE (Interior colegio, en caso de incendio y posterior sismo, como también en calle colindante al colegio) traslado de los estudiantes, junto a sus docentes, Asistentes de Educación y funcionarios, a una zona segura según corresponda.
4. La Dirección del establecimiento, dará aviso inmediatamente a Carabineros (133) o PDI (134) y quedará a la espera en zona segura, de las instrucciones que entregará el organismo policial, permaneciendo en contacto en todo momento mientras dure la emergencia.
5. Una vez que la autoridad policial da por terminada la emergencia, y determina que se ha recuperado la seguridad, los estudiantes retornarán al establecimiento y se avisará a los padres, madres y apoderados, mediante correo electrónico para el retiro de los estudiantes.
6. Una vez que se han retirado los estudiantes del establecimiento, se retirarán los docentes, los Asistentes de Educación y funcionarios.
7. La Dirección, convocará a Comité de Crisis, a reunión virtual o presencial en un lugar seguro para organizar el retorno a clases, entregar información y otras tareas que se originen a partir de la emergencia.
8. La Dirección informará la emergencia y la suspensión de actividades, en primera instancia vía telefónica, posteriormente mediante oficio, tanto a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y a la Dirección Provincial.
9. En caso de haber fijadas evaluaciones, éstas serán rendidas la clase siguiente al retorno presencial.

10. Si estaba programado Consejo de Profesores, se realizará virtualmente en horarios determinados por el Comité de Crisis los que serán comunicados a través de los medios oficiales del establecimiento.
11. Si hay entrevistas con estudiantes, padres, madres, apoderados u otros fijadas con anterioridad, éstas serán recalendarizadas.
12. Si están programadas reuniones de apoderados, se evaluará la Dirección en conjunto con la autoridad policial, la realización virtual o presencial.
13. El Equipo de Convivencia Escolar, preparará una actividad de contención y diálogo, que será aplicada por los profesores jefe, al retorno de las clases.
14. En coordinación con las policías, se acordarán patrullajes u otras medidas preventivas si fuera pertinente.
15. Respecto de la información para los medios de comunicación, Dirección redactará un comunicado de prensa, sin logo del establecimiento. No se responderán preguntas de los medios de Comunicación.
16. Se garantizará la confidencialidad de la información que sea entregada por algún miembro de la Comunidad Educativa, respecto de los posibles autores de la amenaza. No obstante, dicha información deberá ser entregada, a la PDI o Carabineros según el organismo que esté a cargo de la investigación.
17. Si como resultado del proceso judicial se determina que en el aviso de amenaza se encuentran involucrados estudiantes del establecimiento o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, se aplicarán sanciones descritas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, según la gravedad de la falta pudiendo llegar a **la expulsión**.

C. En caso de tiroteo

1. Permanecer en la sala de clases, recostados boca abajo por debajo de las mesas, con los brazos al costado posición fetal, alejados de puertas y ventanas.
2. Quienes se encuentren fuera del aula, deberán buscar e ir al espacio seguro más cercano. Debe evitarse correr durante un tiroteo.

3. Brindar apoyo especial a cualquier persona detectada como vulnerable (personas paralizadas por el miedo o por llanto).
4. Por ningún motivo debe evacuarse el colegio durante el tiroteo. Las y los alumnos están más seguros dentro del colegio que en la calle.
5. Si durante el tiroteo hay madres o padres de familia, tutores o representantes educativos fuera del colegio, se les permitirá pasar y llevarlos a un lugar seguro. Quienes no logren entrar, deberán resguardarse en un sitio seguro externo.
6. De ser posible cerrar ventanas y puertas.
7. Durante el evento, con niñas y niños menores de 8 años, realizar actividades lúdicas, cantar o jugar adivinanzas.
8. Tranquilizar a quienes gritan, a los que hacen bromas o difunden rumores en el momento de la crisis.
9. Mantener comunicación con un contacto del exterior. Autoridades (PDI, Carabineros, Seguridad ciudadana)
10. No asomarse por puertas o ventanas. No entrar en contacto con las o los agresores ni tomar fotografías o videos del suceso.
11. Si alguien resulta herido, brindar los primeros auxilios.
12. Evitar que el alumnado, las madres, padres, tutores, representantes educativos o el personal se acerquen a la escena y toquen las evidencias del hecho.
13. Llamar a las autoridades apenas se pueda realizar, idealmente al inicio o término de la crisis.
14. Informar a los apoderados para el retiro de los estudiantes, considerando a los apoderados o tutores registrados en los documentos del establecimiento.

Representantes del comité de seguridad.

Director: Humberto Vidal Fernández.

Coordinador: Víctor Toledo Iturra.

Representante docente: Felipe González Cuevas.

Representante de padres y apoderados: Sandra Pérez.

Representante de estudiantes: Matín Quijón Roa

Representante asistente de la educación. Olga Rojas Contreras

Coordinadora PIE. Gloria Vidal Cartes.

NORMAS BÁSICAS DEL PLAN DE EMERGENCIA:

- 1. LA ALARMA (SILVATO) PUEDE DARSE EN CUALQUIER INSTANTE. OBEDÉZCALA INMEDIATAMENTE.**
- 2. EL PROFESOR DEBE ABRIR LA PUERTA RAPIDAMENTE Y MANTENER EL DOMINIO DE LA SITUACIÓN.**
- 3. ABANDONE LA SALA EN FORMA ORDENADA. MANTENGA LA CALMA EN TODO INSTANTE. ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN.**
- 4. EL DESPLAZAMIENTO POR LOS PASILLOS DEBE REALIZARSE EN FORMA SERENA Y CAUTELOSA.**
- 5. LA EVACUACIÓN DEBE REALIZARSE CON PASO RÁPIDO Y FIRME, PERO SIN CORRER.**
- 6. LA EVACUACIÓN DEBE SER EN SILENCIO, SIN HABLAR Y SIN GRITAR.**
- 7. LOS ESTUDIANTES NO DEBEN LLEVAR OBJETOS EN LA BOCA NI EN LAS MANOS.**
- 8. NO RETROCEDA EN BUSCA DE PERTENENCIAS OLVIDADAS.**
- 9. DIRÍJASE A LA ZONA DE SEGURIDAD. NO OLVIDE QUE ESE ES SU ÚNICO OBJETIVO.**
- 10. ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES. SÓLO REGRESE A SU SALA CUANDO SE LE INDIQUE.**

NOTAS:

a) Los profesores (as) a cargo de los estudiantes en el momento de ocurrida la evacuación, se mantendrán con ellos todo el tiempo que dure la emergencia o hasta que el Coordinador General indique la evacuación. (silbato).

b) El profesor Jefe designará previamente a uno o más alumnos para cooperar en una evacuación: Básicamente nombrará a estudiantes responsables de: abrir la puerta de la Sala de Clases (el más cercano a la puerta) y dos estudiantes que coordinarán que nadie quede en el recinto en que se encuentren y que ayuden y colaboren con los más vulnerables en ese momento.

c) En caso de sismo se debe esperar que éste baje su intensidad para salir y

siempre que suene el silbato que indica evacuar, mientras esté ocurriendo el movimiento, debe protegerse bajo la mesa, especialmente en el segundo piso, para evitar que el cielo americano golpee la cabeza de las personas que están en el lugar.

EL ESTUDIANTE QUE NO ACATE LOS PASOS DEL PLAN DE EMERGENCIA, SERÁ CONSIDERADO CON UNA FALTA GRAVE Y SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL COLEGIO.

ESTE PLAN SE COMPLEMENTA CON:

1.- PLANO ZONA DE SEGURIDAD, VÍAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN POR EDIFICIO Y PISO.

CUALQUIER SITUACIÓN NO CONTEMPLADA SERÁ RESUELTA UTILIZANDO EL MAYOR SENTIDO COMÚN POSIBLE, CRITERIOSAMENTE, SIN EJERCER ACCIONES TEMERARIAS QUE ARRIESGUEN LA INTEGRIDAD DE CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

**Víctor Toledo Iturra.
Seguridad Escolar año 2025.**

Coronel 31 marzo año 2025.